



Expediente: 683/07

Carátula: BUSNELLI LILIANA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **27/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FRIAS SILVA, BENJAMIN JOSE JOAQUIN-DEMANDADO/A

9000000000 - FRIAS SILVA, ISOLINA MARIA-DEMANDADO/A

9000000000 - FRIAS SILVA DE DE LA VEGA, BEATRIZ MARIA-DEMANDADO/A

90000000000 - FRIAS SILVA, ELOISA MARIA-DEMANDADO/A 9000000000 - FRIAS SILVA, HERNAN EDUARDO-DEMANDADO/A

9000000000 - FRIAS SILVA, ELOISA-DEMANDADO/A

9000000000 - FRIAS SILVA, FELIX JUSTINIANO-DEMANDADO/A 900000000 - FRIAS SILVA, FABIAN EUGENIO-DEMANDADO/A 9000000000 - MONTEL, NELLY EUGENIA-DEMANDADO/A

20315139575 - BUSNELLI, LILIANA DEL VALLE-ACTOR/A

30716271648512 - DEFENSOR DE AUSENTES DE LA IIIA. NOM, -DEFENSOR/A DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 683/07



H102324859264

JUICIO: BUSNELLI LILIANA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°683/07

Proveyendo la actuación: SOLICITO MEDIDA PREVIAS - POR: IIIA NOM. CENTRO JUDICIAL TUCUMÁN DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO - 19/03/2024 13:40

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la III° Nominación por apersonada en autos en carácter de Defensor de Ausentes.
- 2) Atento a lo solicitado, y asistiéndole razón a la Sra. Defensora de Ausentes, previo a todo trámite ofíciese a la Cámara Nacional Electoral para que por intermedio de quien corresponda, proceda a informar los últimos domicilios registrados de los siguientes ciudadanos: 1) Hernan Eduardo Frias Silva; 2) Benjamin Jose Joaquin Frias Silva; 3) Isolina Maria Frias Silva; 4) Beatriz Maria Frias Silva de la Vega; 5) Eloisa Maria Frias Silva; 6) Felix Justiniano Frias Silva; y7)Fabian Eugenio Frias Silva.-
- 3) A la notificación en los domicilios denunciados: oportunamente.-
- 4) Suspéndanse los términos en la presente causa desde la fecha del cargo del escrito que se provee. Notifíquese. FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA V NOMINACION

Actuación firmada en fecha 26/03/2024

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.